DICTAMEN N° 53/2022

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 5 de julio de 2022.

Dictamen para Declarar Desierto el Llamado "SERVICIOS GASTRONÓMICOS – PLURIANUAL" para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 08/2022, ID 413.354, de acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03

1-ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Químicas a través del Departamento de Contrataciones ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y la Ley N° 2051/03 establece en su Art. 30 – Declaración de la Licitación Desierta, *inciso b): que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* Por consiguiente y conforme a esta normativa, se determina DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 08/2022 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS – PLURIANUAL", con ID. 413.354, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 *DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.*

Teniendo en cuenta los principios generales de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19 y cumpliendo con los trámites correspondientes.

2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"* Art. 30.- "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" *inciso b): que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,* por lo cual, conforme a la presente ley, el Departamento de Contrataciones recomienda:

DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 08/2022 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS – PLURIANUAL", con ID. 413.354, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones